

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 8950** *SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES GROUP, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES MATRIX SPAIN
COMPANY, S.L.
SERVICIOS SOCIO SANITARIOS FOREING HOLDING, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACION)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que, con fecha 28 de noviembre de 2019, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES GROUP, S.L. (la "Sociedad"), ha aprobado la Escisión total de la Sociedad a favor de SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES MATRIX SPAIN COMPANY, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria 1"), y Servicios Socio Sanitarios Foreing Holding, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria 2") (conjuntamente, las "Sociedades Beneficiarias"), en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión de fecha 26 de noviembre de 2019.

La Escisión total implica la extinción sin liquidación de la Sociedad y la consiguiente transmisión en bloque y por sucesión universal del patrimonio de la Sociedad a las Sociedades Beneficiarias, conforme a la distribución establecida en el Proyecto de Escisión, y la atribución de participaciones de las Sociedades Beneficiarias a los socios de la Sociedad, en proporción a su respectiva participación en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Escisión adoptados, así como el balance de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME, por remisión del artículo 73.1 LME.

Sevilla, 28 de noviembre de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de Servicios Socio Sanitarios Generales Group, S.L., Jaime Aubia Marimón.

ID: A190068254-1